

El mem.<sup>o</sup> de Guayana, acordó: sup.<sup>o</sup> labon.<sup>o</sup>  
de nueva sobre el particular lo que se le  
ofereca y pautara

Oficio  
No

Oficio de Sanio: acordó: se convate o dha. sea  
q. <sup>g. enty.</sup> p. caree en la actualidad de fondos  
con que hacer el pago q. se reclama por tener  
muchos otros de consideracion enty. por dias  
que cuenta se municipalidad; pero quedaron  
de cubrir aq. <sup>a</sup> anterior, no dilatara dos avisos  
tambien como haya fondos disponibles, y <sup>a</sup> que  
obteniendo en su caso de las oficinas de rentas  
a q. correspondia la carta o cartas de pago com-  
petentes tenga efecto la presente

Oficio  
No

Of. de Catoratas de Ay. <sup>va</sup> acordó: se remitan los  
of. labon.<sup>o</sup> pagad.<sup>a</sup> ofisandose al <sup>o</sup> de Policia  
lo sensible q. es a una ley. no poder sub-  
ventar el total del adende. q. se hace por la  
penuria de enty. fondos

Jiego Lidon = Camp.<sup>o</sup> dio parte de tener con poderon  
muchos aparejados

